

RECURSO DE RECLAMACIÓN 15/2012-CA, DERIVÁDO 15/2012-CA, DERIVADO 15/2012

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio PGR/304/2012 y anexo, suscrito por Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; recibido el veintiséis de marzo de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 17682. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; y con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 11, parrato primero, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada que al efecto exhibe, desahogando la vista ordenada en provetto de catorce de marzo del año en curso.

Visto el estado procesal del expediente, de conformidad con los artículos infracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General 5/2001 del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro Ponente José Fernando Franco González Salas.

Notifíquese por lista y cúmplase.

## RECURSO DE RECLAMACIÓN 15/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2012

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

alan .